



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Administración

Expediente Electrónico N° 2018-4-2-0002132
CD.53/2018 (reno.2)

Montevideo, 14 de febrero de 2020.-

RESOLUCION INTERNA N° 521/20

VISTO: El procedimiento de **Compra Directa N°53/2018** referente a la **“Contratación de un Servicio de Mantenimiento sanitario”** para esta Dirección Nacional, Sede central y Puerto de Montevideo-

RESULTANDO: Que en virtud de la Resolución Interna N°349/18 de fecha 15 de febrero de 2018 el referido servicio fue adjudicado a la firma **“COLNAGO FLEITAS PABLO ALVARO” (DELCO)**, por un período de 12 meses a partir del 01 de marzo de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019, a un precio mensual de \$8.052,00 (pesos uruguayos ocho mil cincuenta y dos con 00/100) impuestos incluidos, con opción a renovación por dos períodos iguales.-

Que en virtud de la Resolución Interna N°414/19 de fecha 18 de febrero de 2019 el referido servicio fue renovado a la firma **“COLNAGO FLEITAS PABLO ALVARO” (DELCO)**, por un período de 12 meses a partir del 01 de marzo de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020, a un precio mensual de \$8.601,00 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos uno con 00/00) impuestos incluidos, con opción a renovación por un período igual.-

CONSIDERANDO: I) Que es necesario por el estado actual de las instalaciones sanitarias existentes continuar con la contratación del servicio de mantenimiento referido.

II) La conformidad con el servicio prestado por la empresa “**COLNAGO FLEITAS PABLO ALVARO**” (DELCO) manifestada por mail de fecha 4 de febrero de 2020 por la Sra. Encargada del departamento de Servicios Generales.-

ATENTO: A lo precedentemente expresado y lo informado por el departamento de Administración.-

LA DIRECTORA NACIONAL DE MIGRACION

RESUELVE:

- I) **RENUÉVASE** el contrato de servicio de mantenimiento sanitario para esta Dirección Nacional, Sede central y Puerto de Montevideo con la empresa “**COLNAGO FLEITAS PABLO ALVARO**” (DELCO) , RUT 217648140013, por el plazo de 1 año a contar del 1o. de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, a un precio mensual de pesos uruguayos nueve mil trescientos treinta y tres con 00/00 (\$9.333,00) impuestos incluidos.-
- II) El total anual de la erogación asciende a la suma de pesos uruguayos ciento once mil novecientos noventa y seis con 00/00 (\$111.996,00) impuestos incluidos.-
- III) Pase por su orden a los Departamentos de Adquisiciones, y Financiero Contable a fines de los demás trámites de rigor-

Directora Nacional de Migración
(17) (R)
COTTINHO SANCHEZ

